

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES O EQUIPOS

ENTRE: La **DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS**, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes No. 4-30-29894-8, entidad autónoma y descentralizada del Estado Dominicano, adscrita al Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana, organizada y existente de conformidad con la Ley 47-20 Promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha de fecha 20 de febrero del año 2020, con su domicilio social y asiento principal ubicado en la calle Moisés García esquina Dr. Báez No. 4, Gazcue, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, **SIGMUND FREUND**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1146753-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien actúa en virtud del Decreto No. 329-20 de fecha 16 de agosto del año 2020; institución que en lo adelante y para todos los fines y consecuencias del presente contrato se denominará **DGAPP** o por su razón social completa; y de la otra parte;

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: “*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*”.

POR CUANTO: La Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (RD\$4,846,824.00)** en **adelante** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Dirección General de Alianzas Público Privadas convocó a Licitación Pública Nacional, para la contratación de la “**La Adquisición De Equipos Tecnológicos para la sede principal de la Dirección General de Alianzas Publico Privadas**”.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Servicio para la “**La Adquisición De Equipos Tecnológicos para la sede principal de la Dirección General de Alianzas Publico Privadas**”.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Dirección General de Alianzas Público Privadas, procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro (4)% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes : Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Equipos Tecnológicos., aquellos indicados en el pliego de condiciones fundamento del proceso de licitación de la presente contratación.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **Dirección General de Alianzas Público Privadas**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
- El Contrato propiamente dicho.
 - El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
 - El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

- 3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **la Dirección General de Alianzas Público Privadas** quienes, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. - LA DGAPP pagará a EL PROVEEDOR la suma de ----- por concepto de los bienes y servicios indicados.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

La **DGAPP** establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutaran de la siguiente manera:

Será pagado a **crédito** al oferente adjudicado la totalidad del monto contratado en un periodo no mayor a **sesenta (60) días**, luego de la firma del contrato de suministro de bienes.

La **DGAPP** podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

5.1 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. –

6.1 La vigencia del Contrato será de cuatro **(4)** meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo O hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

6.2 La entrega de la totalidad del suministro adjudicado deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato, el cual forma parte integral del presente acto.

ARTICULO 8: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR se compromete a la entrega de los siguientes bienes en el tiempo indicado en el presente contrato el cual no deberá nunca exceder de treinta (30) días calendario, a partir de la firma del mismo.

Entregar los bienes en la cantidad y la calidad requeridas, debiendo ser recibidos de forma satisfactoria por LA DGAPP

8.1 Se considerará incumplimiento del Contrato a manera enunciativa y no limitativa las siguientes causas:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes o equipos.
- b. La falta de calidad de los Bienes o equipos suministrados.

- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- d. El suministro de unidades distintas a las presentadas en la oferta y acordadas en el contrato.
- e. Cualquier obligación indicada en los pliegos que no se realice conforme a lo estipulado.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. -

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año Dos Mil Veintiuno (2021), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de la **Dirección General de Alianzas Público Privadas**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un **valor de RD\$ _____ (_____)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **Dirección General de Alianzas Público Privadas** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - LAS PARTES reconocen que el pliego de condiciones forma parte integral del presente contrato, por lo que el presente acto, el pliego y los anexos del mismo constituyen la totalidad de acuerdo entre LAS PARTES y no podrán ser realizadas modificaciones si no por mutuo acuerdo y por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **Dirección General de Alianzas Público Privadas**.

ARTÍCULO 12: RESCIÓN DEL CONTRATO. -

- 11.1 La **Dirección General de Alianzas Público Privadas** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. -

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **Dirección General de Alianzas Público Privadas**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. -

- 16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. -

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. -

- 18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus

documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Por la **Dirección General De Alianzas Público Privadas**

SIGMUND FREUND
Director Ejecutivo

Por **EL PROVEEDOR**

Yo, _____, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. _____, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mi han comparecido personalmente los señores **SIGMUND FREUND** y _____, personas cuyas generales y calidades constan, a quienes doy fe conocer y bajo la fe del juramento me han declarado que las firmas que han estampado en mi presencia en el documento que antecede son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos sus actos, motivo por el cual se le confiere carácter de autenticidad. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (____) del mes de _____ del año Dos Mil Veintiuno (2021).

NOTARIO PÚBLICO